

Miércoles 4 de febrero de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muy buenos días. Proceda la Secretaría a verificar el quórum. Muchas gracias.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO MONTIEL SOLANA: (Verifica e informa el quórum legal)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Con asistencia de 29 diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública a las diez horas con veinticinco minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura a la orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO MONTIEL SOLANA: Sesión Pública Ordinaria que celebra la LIX Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Miércoles 4 de febrero de 2015. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintiocho de enero de dos mil quince. 2.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del oficio 0069/2015 y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Jonotla, Puebla, por el que informa que en Sesión de Cabildo aprobaron la renuncia (sic) del Síndico Municipal del citado Ayuntamiento. 4.- Lectura del Dictamen con Minuta de Ley de Gobernanza Regulatoria para el Estado de Puebla, que presenta la Comisión de Desarrollo Económico de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 5.- Lectura del Dictamen con Minuta de Ley de Gobierno Digital para el Estado de Puebla y sus Municipios, que presenta la Comisión de Desarrollo Económico de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 6.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. 7.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes: 1.-2011/ACATZINGO/C. ROBERTO BAUTISTA LOZANO/01 ENE – 14 FEB/APROBACIÓN. 2.- 2011/HUEHUETLA/C. JORGE LUIS ESTRADA VALERIANO/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 3.- 2011/HUEYAPAN/C. MARIANO ROMERO PATONI/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 4.- 2011/HONEY/C. GONZALO IBARRA GONZÁLEZ/10 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 8.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con el Resultado para la Aprobación de Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades o denuncia según corresponda, siguientes: 1.- 2011/ZACAPOAXTLA/ C. JUSTINO GUERRERO LILLO (D.E.P.)/01 ENE - 14 FEB/IPADR. 2.- 2011/ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ/C. CANDIDO NIETO VÁZQUEZ/15 FEB - 31 DIC/IPADR. 9.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Protección Civil de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente a Petróleos Mexicanos a que intensifique la inspección sobre los ductos que atraviesan el territorio del Estado de Puebla, con la finalidad de reducir y erradicar el robo de combustible, logrando así resguardar la seguridad de los ciudadanos que habitan cerca de las instalaciones ya citadas. 10.- Lectura del Acuerdo que presenta la

Miércoles 4 de febrero de 2015

Comisión de Protección Civil de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de la Entidad, para que en uso de sus facultades, regulen o en su caso, apliquen la normatividad respectiva para los eventos de concentración masiva, como lo son carnavales, procesiones y fiestas patronales, para garantizar el orden público; haciendo corresponsables a los organizadores de que cuenten con las medidas en materia de protección civil, para garantizar la sana convivencia y seguridad de los participantes y asistentes. 11.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y se adicionan diversas disposiciones al Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 12.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se crea el Código Urbano Ecológico para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 13.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el inciso b) de la fracción I del artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 14.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Grupos Vulnerables de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud a reforzar las acciones con los doscientos diecisiete Municipios, considerándolos en el marco de los lineamientos de Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. 15.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de los Diputados María Sara Camelia Chilaca Martínez y Manuel Pozos Cruz, por el que solicitan exhortar de la manera más atenta al Titular de la Dirección General de Protección Civil del Estado de Puebla, para que dependiendo de la viabilidad técnica y presupuestaria, acuerde junto con el Titular de la Dirección General de Petrolíferos de la Secretaría de Energía, la implementación de supervisiones continuas a las gaseras y a sus pipas repartidoras de gas L.P. que operen dentro del territorio del Estado con el objeto de que estas últimas cumplan debidamente con todos los protocolos de seguridad y con las Normas Oficiales Mexicanas en materia de hidrocarburos, entre otro resolutivo. 16.-Asuntos Generales.

Miércoles 4 de febrero de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Primer Punto del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintiocho de enero del año en curso. Proceda la Secretaría.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE. PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: PATRICIA LEAL ISLAS. VICEPRESIDENCIA DEL DIPUTADO: CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS, SECRETARÍA DE LOS DIPUTADOS: GERALDINE GONZALEZ CERVANTES Y MANUEL POZOS CRUZ. EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y SIETE DE ELLOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS CIRILO SALAS HERNÁNDEZ, PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA Y PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA. HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO; EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL TRES AL NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE SER ASUNTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO, MISMOS QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES RESPECTIVAS, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES; PUNTOS TRES, CUATRO, SEIS Y SIETE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO CINCO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO; PUNTO OCHO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO; PUNTO NUEVE A LAS COMISIONES DE GRUPOS VULNERABLES Y A LA ESPECIAL DE LA FAMILIA Y SU DESARROLLO INTEGRAL; EN EL PUNTO DIEZ SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS PATRICIA LEAL ISLAS Y JORGE AGUILAR CHEDRAUI, POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE ACORDÓ TURNAR LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO ONCE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, POR EL QUE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE INSTITUIR UNA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE MEDIO AMBIENTE PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DOCE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ CHEDRAUI BUDIB, POR EL QUE SOLICITA SE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE DEFICIENCIAS VISUALES EN LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO TRECE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JOSÉ DOMINGO ESQUITÍN LASTIRI, MEDIANTE EL CUAL INVITAN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE EN SU REGLAMENTACIÓN SE SANCIONE CUANDO SE DISCRIMINE A LAS PERSONAS POR NEGARSE EN SU CASO A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO CATORCE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA Y SERGIO EMILIO GÓMEZ OLIVIER QUIEN EN USO DE LA PALABRA AMPLIÓ SUS COMENTARIOS, POR EL QUE SE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS PARA FORTALECER LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES COMO CARNAVAL Y SEMANA SANTA, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE TURISMO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO QUINCE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS, POR EL QUE SOLICITA EXHORTAR AL GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR, MARCO ANTONIO GUERRERO CORONA COMANDANTE DE LA 25/A ZONA MILITAR, AUTORICE LA INTERVENCIÓN DE TROPAS MILITARES PARA VIGILAR LOS DUCTOS DE PETRÓLEOS MEXICANOS EN LOS MUNICIPIOS DE QUECHOLAC Y PALMAR DE BRAVO, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DIECISÉIS SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ, POR EL QUE INVITA A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS

Miércoles 4 de febrero de 2015

DEL ESTADO, PARA QUE REGULEN LOS EVENTOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA COMO SON, CARNAVALES, PROCESIONES Y FIESTAS PATRONALES, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD DEL DIPUTADO JORGE AGUILAR CHEDRAUI PARA ESTABLECER UN RECESO DE DIEZ MINUTOS, TRANSCURRIDO, SE REANUDÓ LA SESIÓN, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE PROPONE EXHORTAR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE REVISE LOS ANTECEDENTES PROFESIONALES Y ACADÉMICOS DEL ACTUAL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EN EL ESTADO Y CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN PUEBLA, LUIS ZAMORA COBIAN, CON EL OBJETO DE QUE SE DETERMINE SI CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS RECTORES EN MATERIA ELECTORAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES COMO FUNCIONARIO EJECUTIVO, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE DEL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO SE APROBÓ, ENSEGUIDA SE PUSO A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN. EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES EXPRESÓ EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA SU POSICIONAMIENTO RESPECTO AL CÓDIGO DE ÉTICA Y SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO LEGISLATIVO. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, COMENTÓ RESPECTO A LO EXPRESADO POR LA DIPUTADA QUE LE ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, HACIENDO NOTAR LOS ALCANCES DEL PACTO DE CIVILIDAD. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO EUKID CASTAÑÓN HERRERA, PRESENTÓ EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA UNA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE ACORDÓ TURNAR LA INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN, CITANDO PARA EL MIÉRCOLES CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobada el Acta.

Miércoles 4 de febrero de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO MONTIEL SOLANA: Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión Ordinaria del día Miércoles 4 de febrero de 2015. Oficio 017/2015-P.E. de los Diputados Presidente y Secretario del Congreso del Estado de Quintana Roo, por el que comunican la declaratoria de Apertura y Clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Circular número 22 del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, comunicando la Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones y la Integración de la Diputación Permanente que fungirá del 1° de enero al 28 de febrero de 2015. Recibo y enterado. Circular número 31 del Secretario del Congreso del Estado de Campeche, haciendo del conocimiento la Instalación de esa Legislatura para fungir durante el Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Recibo y enterado Ocurso de las Diputadas Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables y Patricia Leal Islas, Presidenta de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado, por los que presentan su informe de actividades legislativas de esas Comisiones. Se acusa recibo y se envían copias a la Dirección General de Servicios Legislativos, para los efectos legales procedentes, a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y el original a la Biblioteca de este Honorable Congreso del Estado, para su consulta. Ocurso del Diputado José Gaudencio Víctor León Castañeda, en el que anexa su Informe Anual de actividades legislativas comprendido del 15 de enero de 2014 al 15 de enero de 2015. Se acusa recibo y se envía copia a la Dirección General de Servicios Legislativos, para los efectos legales procedentes, a la unidad de Transparencia y Acceso a la Información y el original a la Biblioteca de este Honorable Congreso del Estado, para su consulta. Es cuanto Presidenta.

Miércoles 4 de febrero de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Tres del Orden del Día, se da cuenta con el oficio 0069/2015 y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Jonotla, Puebla, por el que informa que en Sesión de Cabildo aprobaron la renuncia (sic) del Síndico Municipal del citado Ayuntamiento. Con fundamento en el Artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el ocuro y anexos a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

Miércoles 4 de febrero de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Cuatro del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Ley de Gobernanza Regulatoria para el Estado de Puebla, que presenta la Comisión de Desarrollo Económico de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Ley antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Ley antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Si me permiten quisiera dar la bienvenida al Doctor Manuel Gerardo Flores, Economista Senior en la división de política regulatoria de la OCDE, a la Licenciada Flor de Luz Hernández Barrios Directora General Adjunta de la Unidad de Competencia y Política Regulatoria de la Subsecretaría de Competitividad, al Licenciado Alejandro Ríos Dieguez, Director General Adjunto de Proyectos de Gobierno Digital, al Licenciado José Eduardo Mendoza Contreras, jefe de la unidad de competencia y política regulatoria de la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad Federal, a la Licenciada Andrea Barenque, Directora de Gobierno Abierto del Estado de Puebla, al Ingeniero Francisco Fernández Castillo, Director General de Estrategia, a la Licenciada Florencia Valero Pie, Directora de Proyectos de Estrategia. Bienvenidos a este Congreso. Y tiene la palabra en lo general el Diputado Pablo Rodríguez Regordosa.

C. DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: Con su permiso Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados. Agradezco la asistencia de quienes han sido ya mencionados por la Presidenta y agradezco a todos ustedes el proceso legislativo en el que hemos estado para atraer los dictámenes desde la Comisión de Desarrollo Económico a este pleno. La ley que nos ocupa es una iniciativa que se presentó en el mes de diciembre y que ha sido intensamente discutida y analizada desde la Comisión, agradezco a los diputados integrantes de la Comisión todo su trabajo, todo su esfuerzo, al diputado Alvizar, al diputado Giorgana, al diputado Franco, al diputado Francisco Mota, y a todos los demás diputados, Germán integrante de la Comisión y Pepe Chedraui de este trabajo intenso de análisis y debate. Quiero compartir con ustedes que esta iniciativa lo que hace es poner el Estado de Puebla un paso adelante en el marco normativo para hacer eficiente en tramitología al Estado de Puebla, esto es un paso más para la mejora regulatoria, para hacerle fácil la vida de los ciudadanos y con esto escalar en las posiciones de medición de la competitividad del Estado, de las que son publicadas por instituciones prestigiadas como el Instituto Mexicano de la competitividad o bien la mención que hace el Banco Mundial a través del Doing Business. Quiero compartir con ustedes que cree la iniciativa presentada y el dictamen que se está presentando, hay por lo menos 100 modificaciones, adecuaciones o correcciones que van todas éstas en el sentido de mejorar la iniciativa presentada para asegurar su operatividad, para asegurar que pueda funcionar de

Miércoles 4 de febrero de 2015

manera correcta pero sobre todo porque estamos plenamente conscientes de que la labor del legislador es precisamente ésta, cuidar a detalle la legislación para que cuando se convierta en aplicable la ley después de haber sido publicada este claramente atendida y explicada, y que de esta manera puede instrumentarse de manera fácil y eficiente. Quiero pedir a todos ustedes por lo tanto su votación a favor de este proyecto en el que está representada la participación de la sociedad, en donde está claramente la obligación del gobierno de eficientar los trámites y de eliminar trámites administrativos que no creen valor, que no aportan valor y sobre todo que hacen difícil la vida de los ciudadanos. Muchas gracias. Es cuanto señora Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: ¿Se considera el asunto suficientemente discutido en lo general? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Ley antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Ley de Gobernanza Regulatoria para el Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Cinco del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Ley de Gobierno Digital para el Estado de Puebla y sus Municipios, que presenta la Comisión de Desarrollo Económico de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Ley antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Ley antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra en lo general el Diputado Franco Rodríguez Álvarez.

C. DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Con el permiso de la Mesa Directiva. Y no sin antes agradecer a mi compañera legisladora Patricia Leal por este esfuerzo de todos estos meses a favor precisamente la mejora regulatoria e incluyendo en esta ley o ley de gobierno digital por supuesto Pablo Rodríguez Regordosa, José Chedraui Budib su disposición precisamente para trabajar en ello, también en comisiones a Víctor Giorgana, Germán Jiménez, Francisco Mota, Ignacio Alvizar por las aportaciones que se hicieron a la misma, agradecer nuevamente la presencia de nuestros invitados, al doctor Manuel Gerardo Flores Economista Senior de la OCDE, gracias a Alejandro Ríos Domínguez, director general adjunto de proyectos de gobierno digital parte del gobierno Federal, a la titular de la Contraloría social a la maestra Inés Vargas gracias también por su presencia, a la Licenciada Andrea Barenque director de gobierno abierto del Estado de Puebla, al ingeniero Francisco Fernández Castillo, director de estrategias y en la licenciada Florencia Valero directora de estrategias de proyectos. Por supuesto hay quienes junto con todos nosotros arrastraron el lápiz, José Ángel y Eduardo Garduño gracias por todo ese trabajo, por dimensionar este pequeño gran paso para nuestro Estado que sin duda veremos los frutos en mucho tiempo. El Internet ha sido una herramienta que ha facilitado la interacción entre personas sin importar el lugar en donde se encuentran, este medio de comunicación ha crecido a una gran velocidad. México nuestra sesión de acuerdo con cifras del INEGI el número de personas que utilizan el Internet creció de manera considerable teniendo para el año 2012, 45 millones de usuarios. Internet no solamente puede darse para los fines de entretenimiento o académicos. Sino que es un medio idóneo para que gobiernen los ciudadanos interactúen, estableciendo trámites y servicios en línea. Resulta de suma importancia para México y en especial para nuestro Estado implantar plataformas encaminadas a desarrollar el gobierno digital con el fin de poder facilitar a los poblanos el acercamiento con el gobierno la ONU define el gobierno digital como el uso de las tecnologías de la información y comunicación por parte del Estado para brindar servicios e información a los ciudadanos y aumentar la eficiencia y eficacia en la gestión pública. Por su parte la constitución Federal en su tercer párrafo del artículo sexto establece que el Estado

garantizará el derecho del acceso a las tecnologías de la información y comunicación así como los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones incluyendo la banda ancha e internet. La innovación y modernización de la administración pública forman parte del plan estatal de desarrollo 2010-2017 el cual se encuentra armonizado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno de la República en materia de Gobierno Digital; el objeto del Gobierno Digital es la optimización de los recursos materiales y humanos con los que cuenta el Gobierno del Estado, estableciendo así una serie de medidas que consolidan el establecimiento de sistemas que ayuden al otorgamiento y a la prestación de diferentes trámites y servicios con los que cuenta el Estado. La plataforma digital facilitará la petición de trámites y servicios en cualquier lugar y en cualquier momento, no habiendo necesidad de acudir a las oficinas de los Poderes Estatales o de los Órganos Autónomos; con ello se estaría erradicando actos de corrupción pues no hay interacción física, sino que todo el procedimiento se haría de manera remota. El Gobierno Digital incrementará la eficiencia en los tiempos de respuesta, reducirá significativamente los costos de papelería e impresión de cada Dependencia y asegurará una mayor transparencia en el manejo de la información gubernamental. Así mismo esta herramienta tecnológica e innovadora, permitirá general una cultura sensible con el medio ambiente, con la disminución del uso de papel; para la realización de trámites y servicios de manera digital que otorga el Estado, se ha llevado a cabo un convenio de colaboración con el SAT único en el país, donde se brinda a los ciudadanos un recurso único de máxima seguridad que sirve para facilitar, dar celeridad y otorgar certeza jurídica para todo tipo de trámites electrónicos, como ustedes lo conocen firma electrónica avanzada. Puebla está comprometida con la modernización administrativa que posibilite la instauración y crecimiento empresarial como fuente general de riqueza y estrategia prioritaria para el desarrollo de nuestra entidad; a través de estas expediciones de leyes como la que hoy nos ocupa. Es un hecho que los inversionistas grandes y pequeños y ciudadanos en general les resultará por demás conveniente contar con las reglas claras, homogéneas y accesibles, orientadas a optimizar la eficiencia de cualquier trámite y servicio. ¿Cuál es el objeto de la Ley?, fomentar y consolidar el uso y aprovechamiento de estrategias de tecnologías de la información, para fortalecer la relación ciudadanos-gobierno; aumentar eficiencia y eficacia de la gestión y los servicios que se presten, fomentar la transparencia y la participación ciudadana. ¿Cuáles son los sujetos de la Ley?, el Poder Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos, el Poder Judicial del Estado, el Poder Legislativo del Estado, los Órganos Autónomos y los particulares que decidan utilizar los medios electrónicos ante los Órganos del Estado. ¿Quiénes serán las autoridades que integren la Comisión Estatal de Gobierno Digital?, la Secretaría de Finanzas, Congreso del Estado, Tribunal Superior de Justicia, Ayuntamientos, Comisión de Derechos Humanos, Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de la Contraloría; todos ellos y este Consejo encargado de promover, proponer, diseñar y aprobar las políticas y programas que den solución a este tipo de medidas. ¿Con qué instrumentos contará el Gobierno Digital?, programas estratégicos de Gobierno Digital que dará lineamientos para la aplicación y la conducción de la política pública en materia de Gobierno Digital, Programa Anual de Desarrollo Tecnológico, contendrá las acciones que pretendan ejecutar los Órganos del Estado en el ejercicio fiscal siguiente, Programa Transversal de Desarrollo Tecnológico, que deberá asegurar la ejecución de los proyectos transversales en materia de tecnologías de la información; por tales transacciones los portales de Internet deberán transformar para realizar trámites y servicios de manera digital de forma ágil y sencilla, firma electrónica avanzada, se incorporará el uso de la misma para que se realicen trámites y servicios en los portales transaccionales, se establecerán las reglas generales para su uso como los dispositivos de creación y verificación, los certificados de firma electrónica

Miércoles 4 de febrero de 2015

entre otros. ¿Qué obligaciones tienen los Órganos del Estado?, desarrollar acciones dirigidas a incorporar el uso de tecnologías de la información a fin de realizar de manera eficiente los trámites y servicios; incorporar a sus portales transaccionales los trámites y servicios digitales, garantizar la privacidad y protección de los datos personales, incorporar mejores prácticas del sector tecnológico. ¿Qué derechos tendrán las personas?, a relacionarse con los Órganos del Estado a través del Gobierno Digital, a no entregar para la realización de trámite los documentos que se le requieran, si ya les fueron solicitados con anterioridad a obtener copia digitales, a utilizar la firma electrónica avanzada, a que se les garantice la seguridad y protección de sus datos personales, a recibir en tiempo y forma la resolución de sus trámites y servicios. ¿Qué responsabilidades y sanciones previstas para los órganos del Estado habría?, estas serían según la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos que van desde la amonestación pública o privada, suspensión hasta por seis meses, destitución, sanciones económicas o inhabilitación por doce años, por omitir la conversión de sus portales informativos a transaccionales, por omitir las incorporaciones de sus portales de trámites y servicios, así como la actuación de los mismos, incumplir las recomendaciones de la Comisión, omitir la elaboración de su Programa Anual de Desarrollo Tecnológico. Entre los beneficios de la Ley se encuentran los siguientes: El ahorro de tiempo y costo en el traslado que nos permite la realización en línea de los trámites y servicios, se evitará la corrupción, el gobierno sin papel, fomentar la competitividad económica de nuestro Estado, facilitar en hacer negocios, pagos en línea, trámites ante distintas dependencias como el Certificado de Libertad de Gravamen, utilización de la firma electrónica avanzada, bases de datos de todos los ciudadanos así ya no tendrán que presentar sus documentos, modernización administrativa, incrementar la eficiencia, transparencia y participación ciudadana; poderes y municipios contarán con una plataforma de gobierno digital, políticas de gobierno digital en dependencias y entidades, y el uso de tecnologías de la información para eficientar trámites y servicios. Ojala amigas y amigos, compañeros legisladores podamos tomar en cuenta este beneficio para la sociedad poblana. Gracias de antemano por su disposición.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado ¿Se considera el asunto suficientemente discutido en lo general? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Ley antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Solicito a la Secretaría cierre la votación por favor.

(Efectuado)

Miércoles 4 de febrero de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Ley de Gobierno Digital para el Estado de Puebla y sus municipios, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Miércoles 4 de febrero de 2015

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: En el Punto Seis del Orden del Día se dará lectura la Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referidos, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, Diputada Patricia Leal Islas tiene el uso de la palabra.

C. DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Con su permiso Presidente. Compañeros muy buenas tardes quisiera única y exclusivamente recordar recientemente presentamos una Iniciativa los integrantes de la Comisión Inspectora para reformar la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, derivado de algunos asuntos que habíamos detectado en el transcurso de nuestras actividades fiscalizadoras como es el caso en el cual desafortunadamente llega a fallecer el sujeto de revisión; sin embargo, al interior de la Comisión Inspectora se nos está otorgando la facultad de fiscalizar los recursos públicos y dar certeza a los ciudadanos de que ningún caso quedará impune el mal manejo de los recursos públicos que en su momento se pudiera hacer uso; es por ello que esta Iniciativa tiene como objeto la forma de proceder en el caso de que desafortunadamente algún sujeto de revisión fallezca y única y exclusivamente me gustaría recordar cuales son las formas de proceder en estos dos casos. En el Dictamen lo que se prevé es que cuando el sujeto de revisión desafortunadamente fallece antes de presentar la cuenta pública a la Auditoría Superior del Estado, ésta deberá ser presentada por quien legalmente lo sustituya, hay que recordar que los sujetos obligados pueden ser Presidentes Municipales, Titulares de Organismo Público Descentralizados etcétera., Organismos Autónomos etcétera. Entonces quien legalmente lo sustituye está obligado a presentar ante la Auditoría Superior del Estado, la cuenta pública y el máximo Órgano de Gobierno está obligado a auxiliar a quien sustituya en esta responsabilidad, este es el primer supuesto. En este mismo contexto también hay que recordar que los requerimientos que haga la Auditoría Superior una vez llevado a cabo el proceso de fiscalización, esto quiere decir que quien sustituya al sujeto de revisión está obligado a atender los requerimientos de la auditoría a solventar observaciones o incluso a dar contestación a los pliegos de cargos y en otro momento que es cuando el sujeto de revisión ya se le ha iniciado o está por iniciarse un procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades y desafortunadamente llega a fallecer, en este caso la propuesta en el Dictamen es que el asunto se sobre sea, esto que quiere decir pues al morir el sujeto de revisión ya no

Miércoles 4 de febrero de 2015

hay a quien fincar esa sanción de manera directa, pero la salvedad es la siguiente: Se presentan denuncias penales y denuncias administrativas ante los órganos internos de control ¿para qué?, para que se realicen las investigaciones necesarias y se deslinden las responsabilidades de los servidores públicos que hayan hecho mal uso de los recursos o que presenten deficiencias administrativas en el manejo de los mismos; de tal suerte que se tenga la certeza de que siempre se va a sancionar a quien hizo mal uso de los recursos públicos o bien tuvo alguna deficiencia administrativa en el encargo que le fue encomendado, esto es en términos generales lo que estaría aprobando el día de hoy. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑÚELOS: ¿Se considera el asunto suficientemente discutido en lo general? No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación por favor.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, 1 abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Miércoles 4 de febrero de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Número Siete del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado, en relación a la aprobación de las cuentas públicas siguientes. Proceda la secretaría a dar lectura.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Con fundamento en los artículos 56,57 fracción XXVIII y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 129 y 136 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de vuestra soberanía los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de la Cuentas Públicas siguientes: Año 2011, Acatzingo Ciudadano Roberto Bautista Lozano, periodo 01 de enero al 14 de febrero; segunda, año 2011 Huehuetla Ciudadano Jorge Luis Estrada Valeriano, periodo del 15 de febrero al 31 de diciembre; tercero, 2011 Hueyapan Ciudadano Mariano Romero Patoni, periodo del 15 de febrero al 31 de diciembre; cuarto, 2011 Honey, Ciudadano Gonzalo Ibarra González del 15 de febrero al 31 de diciembre; artículo único se aprueban las cuentas de la hacienda pública en relación con el estado que guardan la revisiones antes referidas.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es siguiente para las cuatro cuentas públicas: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido, envíese las Minutas al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los



LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 4 de febrero de 2015

Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

Miércoles 4 de febrero de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Número Ocho del Orden del Día se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con el Resultado para la Aprobación de Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades o denuncia según corresponda siguientes, solicito a la secretaría dar lectura.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO MONTIEL SOLANA: Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con el resultado para la aprobación de Indicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades de los siguientes: año 2011 Zacapoaxtla Ciudadano Justino Guerrero Lillo, periodo del 01 de enero al 14 de febrero; propuesta inicio de procedimiento; año 2011 Zapotitlán de Méndez Ciudadano Cándido Nieto Vázquez, del periodo del 15 de febrero al 31 de diciembre, propuesta inicio de procedimiento; artículo primero se autoriza a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, inicie y sustancie Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades en contra de los municipios y organismo antes mencionados por las presuntas irregularidades a que se refieren los presentes Dictámenes y las que vayan generando por el vencimiento y la falta de solventación de los pliegos que se encuentran en término; segundo en su oportunidad de aprobarse los presentes infórmese al Honorable Congreso del Estado el resultado de las acciones acordadas a efecto de que resuelva lo procedente conforme a Derecho.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias, con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VIII, 122, 123 fracción IV y demás y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente: Para el primer caso: 38 votos a favor, 1 voto en contra, 1 abstención. Para el segundo caso: 38 votos a favor y 2 abstenciones. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto, antes referidos, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

Miércoles 4 de febrero de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Protección Civil de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente a Petróleos Mexicanos a que intensifique la inspección sobre los ductos que atraviesan el territorio del Estado de Puebla, con la finalidad de reducir y erradicar el robo de combustible, logrando así resguardar la seguridad de los ciudadanos que habitan cerca de las instalaciones ya citadas. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado, muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

Miércoles 4 de febrero de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Protección Civil de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de la Entidad, para que en uso de sus facultades, regulen o en su caso, apliquen la normatividad respectiva para los eventos de concentración masiva, como lo son carnavales, procesiones y fiestas patronales, para garantizar el orden público; haciendo corresponsables a los organizadores de que cuenten con las medidas en materia de protección civil, para garantizar la sana convivencia y seguridad de los participantes y asistentes. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado. Muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122 y 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

Miércoles 4 de febrero de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y se adicionan diversas disposiciones al Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña Hidalgo.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias señora Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, a mis compañeras y compañeros Diputados, a los invitados, a los medios de comunicación, la gente que nos acompaña en las gradas ¡Muy buenos días! El Estado como ente jurídico se compone de territorio, población, gobierno y un sistema jurídico que sustenta la vida de éste. El gobierno se divide para sus función en ejecutivo, legislativo y judicial, cada uno de estos órganos realizan distinta función que nos sirve para que haya equilibrio en la vida pública. La función legislativa tiene como finalidad crear el sistema jurídico para darle orden que necesita para poder subsistir, para organizar a cada uno de las partes del estado y de esta forma logremos avanzar como sociedad. El trabajo legislativo que desempeñamos ante este Honorable Congreso, asume la obligación de tener sentido humano en beneficio de la sociedad, encaminado a generar igualdad de oportunidades, sin distinción alguna, esto se logra con la creación de Leyes justas, equitativas y humanas, la ética legislativa es el pilar rector de la labor de los Diputados, esto bajo la estricta observancia de valores políticos y sociales como: justicia, legalidad, equidad, solidaridad, democracia, eficiencia, transparencia, con especial atención a la protección y promoción de los derechos fundamentales de la persona, es nuestra obligación apegarnos a estos principios fundamentales del quehacer legislativo. Durante la Legislatura que transcurre se han presentado por los diferentes grupos y representación legislativa, una serie de Iniciativas que pudieran beneficiar a los ciudadanos a quien está encaminado nuestro trabajo, sin que hasta la fecha se haya dictaminado muchas de ellas y la ciudadanía está en espera del ordenamiento de una situación concreta. Por lo que es necesaria su pronta dictaminación, por ello se propone reducir el término de ciento ochenta días a noventa, para emitir un Dictamen una vez presentada la Iniciativa o Punto de Acuerdo, ante la Legislatura. De igual manera la presente Iniciativa plantea la notificación anticipada de cuarenta y ocho horas, al Diputado proponente de una Iniciativa o Punto de Acuerdo, por parte del Presidente de la Comisión a quien corresponda dictaminar su Iniciativa, para con ello dar oportunidad garantizada de la ampliación, profundización, análisis, anexión, mayor argumentación sobre la viabilidad de la implementación de dicho trabajo, con ello tenemos la garantía de tener la construcción de mejores resultados en beneficio de los ciudadanos además que se estará cumpliendo también con el derecho de audiencia, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 14 y 16. Se plantea en esta reforma la defensa de la Iniciativa por parte del Diputado proponente de la Ley o Punto de Acuerdo ante la comisión dictaminadora, dotando de plena transparencia al proceso, así como el derecho de audiencia para esgrimir ante la comisión la viabilidad de su Iniciativa. Éste ejercicio democrático propuesto fortalece nuestra labor legislativa, proveyéndola de mejores y mayores elementos para la aprobación o desaprobación de Leyes, Puntos de Acuerdo, Decretos e Iniciativas, generando consensos que benefician a la ciudadanía poblana.

Así mismo se plantea que todo Dictamen que se genere en el interior de las comisiones, independientemente del sentido en el que dicte, sea pasado al pleno para su votación por los diputados que integran esta Soberanía, dando de esta manera mayor transparencia del quehacer legislativo. Es así, que estaremos por legitimizar nuestra labor Parlamentaria en la inclusión de cada Diputado en el ejercicio democrático que se basa nuestra Constitución y nuestro sistema político de generar consensos que beneficien el interés superior de los gobernados. En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se somete a consideración de esta Legislatura la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 153 y se adiciona la fracción IV bis del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; asimismo se adiciona el segundo y tercer párrafo del artículo 47 y el párrafo segundo del artículo 58 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar como sigue: Primero: Artículo 153.- Las Comisiones deben emitir el dictamen que proponga aprobar la iniciativa en sus términos, con modificaciones, o bien declararla improcedente, en el término de noventa días naturales, contados a partir de que sean recibidas por la Comisión o por las Comisiones Unidas correspondientes, pudiendo ampliar este término hasta por treinta días más cuando la iniciativa requiera un mayor análisis y lo solicite la comisión, enviando todo Dictamen al Pleno, independientemente del sentido del mismo. Artículo 44.- En el ejercicio de sus funciones legislativas, fiscalizadoras, de representación y de gestión, todos los Diputados tienen igual derecho de participación, decisión, voz, voto y gozaran de los Derechos siguientes. VI BIS.- Acudir a la sesión de comisión en que se dictaminen la Iniciativa de Ley, Puntos de Acuerdo, Decretos que hayan presentado. Segundo.- Se adiciona el segundo y tercer Párrafo del artículo 47 y el párrafo segundo del artículo 58 del Reglamento Interior de Honorable Congreso del Estado. Artículo 47.- Las Comisiones deberán notificar al Diputado proponente del Acuerdo o Iniciativa presentada, con una anticipación de cuarenta y ocho horas, para que acuda a la sesión de la comisión que dictaminará, con derecho a voz pero sin voto, para el efecto de defender su propuesta. A todos los Diputados sin distinción alguna se les notificara de manera electrónica con anticipación del párrafo anterior el orden del día de la comisión que se pretende dictaminar cualquier Iniciativa de Ley, Decreto o Punto de Acuerdo con derecho a voz, pero sin voto, en las reuniones de las comisiones de los que nos formen parte. Artículo 58.- El Presidente de la Comisión deberá notificar de manera electrónica al Diputado proponente de la Iniciativa de Ley o Punto de Acuerdo, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la sesión de la comisión en donde se vaya a discutir, analizar y en su caso aprobar o rechazar su propuesta correspondiente. Transitorios.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Buen en términos generales compañeros lo que se busca con esta Iniciativa es eficientar el trabajo que como Legisladores estamos realizando, que tengamos también la posibilidad de que en la comisión en donde se dictamine una Iniciativa o Punto de Acuerdo que presentemos, tengamos la oportunidad de exponerlo o en su caso pues defender la Iniciativa y también se busca que con ello el trabajo salga pronto y porque también ha sucedido en el caso particular tengo y creo que algunos de ustedes tenemos Iniciativas presentadas que no se han dictaminado y algunas otras que se presentan y se dictaminan de forma inmediata. Entonces se busca que haya esta eficiencia y también que haya equidad entre todos los Legisladores, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado



Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución precedente.

Miércoles 4 de febrero de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se crea el Código Urbano Ecológico para el Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa.

C. DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Con su permiso Presidenta, compañeros y compañeras Diputadas. Como quedó establecido en el Programa de Trabajo de la Comisión de Asuntos Metropolitanos, existe una directriz muy clara en esta Legislatura para contribuir a consolidar un nuevo marco normativo que le de sustentabilidad, orden y dirección a la planeación y ejecución de políticas públicas entorno a las grandes concentraciones urbanas en nuestro Estado. Presento ante ustedes la Iniciativa de Ley para la creación del Código Urbano Ecológico para el Estado de Puebla, cuya finalidad es ordenar y sistematizar las normas jurídicas existentes en materia urbano-ambiental que hasta el día de hoy han funcionado por separado, pero que no deberían porque ambos se desprenden del concepto "Ambiente". Con esta Iniciativa se pretende agregar un enfoque unitario urbano-ambiental a la planeación y desarrollo integral del Estado y sus Municipios, así como a sus directrices, estrategias, planes, programas y proyectos, se trata de enfatizar la búsqueda de la sustentabilidad económica, urbana, social, ecológica, y la participación directa y equitativa de los distintos actores sociales. Siete de cada diez ciudadanos poblanos viven en concentraciones urbanas, contamos con dos zonas metropolitanas. Particularmente la gran mancha urbana de Puebla y diecisiete municipios más. Por ello la planeación y las políticas públicas deben tener precisión y solo se puede lograr si las leyes están integradas en un solo código. Me atrevo a señalar que a diferencia de los ocho códigos similares existentes en otros Estados del país en muchos casos o son urbanos o son ambientales, este nuevo código que pongo a su consideración es el primer paso para lograr un gran Código Metropolitano, es decir con esta Iniciativa abrimos brecha para futuras propuestas legislativas que permitan atender la realidad metropolitana desde una nueva óptica, desde una nueva concepción para atender este fenómeno que es irreversible. Hay que decirlo también el enfoque unitario del Código Urbano Ecológico coincide con la política del Gobierno del Estado, al considerar necesario que una misma dependencia tenga las atribuciones urbano-ambiental, siendo la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial la que agrupa ambas atribuciones. Además esta iniciativa de Ley está sustentada bajo la proyección de una reforma urbanístico ambiental integral, propugnada por el Colegio Nacional de Jurisprudencia Urbanística en el documento intitulado "Hacia la reforma urbanística del Estado Mexicano" en la que se establece entre muchos otros aspectos una alianza pacífica entre ciudadanía y gobierno a partir del derecho urbanístico y ambiental para transformar las instituciones del Estado. El código en cuestión, el Código Urbano Ecológico que se pone a la consideración de este Pleno, de esta Soberanía compila leyes estatales en materia urbana y en materia ambiental. La propuesta consta de cuatro libros, dieciocho títulos, noventa y siete capítulos, ciento cincuenta y siete secciones, novecientos ocho artículos y cuatro artículos transitorios. Hablando de materia urbana, estamos hablando de la inclusión de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, de la Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla y de la Ley de Vivienda

para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Hablando de materia ambiental serían cuatro los ordenamientos: la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado, la Ley para Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en nuestro Estado, Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Puebla, así como la Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla. Dentro del libro primero, habría un título único objeto e interés público del Código. En el libro segundo del Desarrollo Urbano Sustentable Fraccionamientos Secciones Urbanísticas y Vivienda, en el título primero serían disposiciones generales de la concurrencia y coordinación de autoridades en el título segundo, del Desarrollo Urbano Sustentable en el tercero, Fraccionamientos Secciones Urbanísticas en el cuarto y en el quinto de la Vivienda, en el libro tercero los títulos que integrarían dicho libro serían las disposiciones generales de la concurrencia y coordinación de autoridades de la protección del ambiente natural y el desarrollo sustentable, de la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, del desarrollo forestal sustentable y del cambio climático. Y el libro cuarto estaría componiéndose de un procedimiento administrativo único en donde el título primero hablaría de las disposiciones generales y autoridades competentes, seguido de las notificaciones, términos y medios de prueba, proceso de inspección, vigilancia de las medidas de seguridad y sanciones del recurso de revisión administrativa y de la denuncia popular. Los libros a los que he hecho referencia estipulan de manera muy resumida lo siguiente: El primero delimita sus fines, establece las bases fundamentales que rige, define sus materias y determina su fundamento jurídico enunciando los cuerpos normativos de los que se desprende su regulación. El libro segundo, unifica la legislación diversa que regula el desarrollo urbano sustentable y que se encuentra dispersa en varias leyes estatales evitando así, las incompatibilidades y la obsolescencia de las mismas con las que se pretende lograr la modernización y actualización permanente del desarrollo urbano sustentable de nuestro Estado. El libro tercero tiene como finalidad agrupar sistemáticamente todas las disposiciones jurídicas en materia ambiental que se encuentran dispersas para dar unidad a los principios e instituciones y órganos de la materia. Y el libro cuarto establece una parte adjetiva que es aplicable a todos los demás libros del código para regular fundamentalmente el procedimiento administrativo para la imposición de sanciones en los que se incluye entre otras cosas de una forma clara y congruente con las garantías de audiencia y seguridad jurídica, las reglas para realizar una visita de inspección, así como todo el procedimiento administrativo y en particular establece el derecho de ser oído y en su caso vencido para que en caso de que así sea se respete el derecho subjetivo de acción por medio del recurso administrativo. Compañeros y compañeras Diputadas, de esta manera con la Iniciativa que pongo a consideración de todos ustedes, se busca contar con una legislación urbano-ambiental actual, depurada y adecuada a las condiciones del entorno. Una normatividad más técnica pero con sentido humano, una regulación más simplificada y comprensiva para la población a la que va dirigida. Este código agrega el enfoque unitario urbano-ambiental a la planeación y desarrollo integral del Estado y sus Municipios, así como a sus directrices, estrategias, planes, programas y proyectos. Tiene como primicia el cumplimiento de las funciones sociales de la propiedad, la ordenación de las regiones, zonas metropolitanas, las zonas de conurbación y los centros de población urbanos y rurales. El Código Urbano Ecológico permitirá una vez aprobada, que el Estado de Puebla cuente con una legislación territorial de avanzada. Este código será el único instrumento en todo el país que integra con una sola visión las relaciones urbano-ambientales y por supuesto, es un primer gran paso para consolidar una legislación metropolitana que garantice mejores condiciones de vida para las familias poblanas ahora y en el largo plazo. Es cuanto Presidenta.

Miércoles 4 de febrero de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracciones XIX y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y a la de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos, para su estudio y resolución procedente.

Miércoles 4 de febrero de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el inciso b) de la fracción I del artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Diputados. Medios de comunicación y amigos que nos acompañan este día. La Nación tiene una composición pluricultural, sustentada en los pueblos indígenas, quienes descienden de poblaciones que habitaban al País al iniciarse la colonización, y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas. Dichos pueblos, esparcidos a lo largo del territorio nacional, tienen reconocidos en la Constitución y en el orden jurídico nacional y local, el respeto a sus costumbres, tradiciones y formas de organización, siempre y cuando se opongan al estado de derecho. En la Entidad se encuentran asentados y reconocidos pueblos y comunidades indígenas: nahuas, totonacas, mixtecas, tepehuas, otomíes, popolocas y mazatecos. Al efecto, según datos del padrón de pueblos y comunidades indígenas de la Comisión Estatal para el Desarrollo Estatal de los Pueblos Indígenas, en la Entidad existen 130 Municipios y mil 719 Comunidades con esta población. Además, contamos con un millón 481 mil 104 habitantes de origen indígena y de aquellos, 557 mil 843 de habla indígena. La Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, dispone en su artículo 1º, que los indígenas tienen derecho como pueblos o como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las Normas Internacionales de Derechos Humanos. Los esfuerzos para reconocer los derechos de los indígenas, pero sobre todo, para garantizar su ejercicio, han sido considerables. Pese a lo anterior, en las comunidades indígenas, prevalecen prácticas de usos y costumbres contrarias a los principios rectores de igualdad y de derechos humanos fundamentales, al coartarse la igualdad de acceder a los Órganos de Gobierno y participar de forma proactiva en las decisiones que favorezcan el desarrollo de las comunidades. Recientemente, el Honorable Congreso de la Unión, aprobó la reforma al artículo 2º de la Carta Magna, en la cual se dispuso de manera amplia y literal, el derecho de mujeres y hombres, habitantes de comunidades indígenas, de votar y ser votados, así como para acceder y desempeñar cargos públicos y de representación popular; establece además, que en ningún caso, las prácticas comunitarias podrían limitar los derechos políticos electorales de los ciudadanos, en la elección de sus autoridades municipales. Lo anterior, no sólo amplifica los efectos de la reforma política electoral, respecto a la paridad de género, sino que extiende la protección de los derechos de hombres y mujeres, principalmente de las segundas, quienes reiteradamente tienen que renunciar a sus aspiraciones por la imposición de reglas y procedimientos favorables al sexo masculino. La reforma federal mencionada, fue aprobada por esta Legislatura, el pasado 11 de diciembre. A la fecha son 11 los Congresos Locales que se han pronunciado a favor de la misma, lo cual lo mantiene sin efecto en tanto no se apruebe por la mitad más de uno de las Legislaturas Locales. Pese a lo anterior y considerando la Soberanía Estatal y la viabilidad legal del texto sugerido, es indispensable reformar nuestro ordenamiento, a fin de garantizar primero que nadie,

Miércoles 4 de febrero de 2015

el fortalecimiento de los mecanismos de protección, acceso y ejercicio de los derechos políticos electorales, de los ciudadanos con calidad étnica o de pertenencia a un pueblo o comunidad indígena; así como la protección de sus costumbres y tradiciones, siempre y cuando éstas no se vulneren y no vulneren los principios de derechos humanos, de garantías y de sus propuestas y garantías individuales. Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II y 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y demás relativos aplicables, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa. Iniciativa de Decreto por la que se reforma y adiciona el inciso b) de la fracción I del artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución precedente.

Miércoles 4 de febrero de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto número Catorce del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Grupos Vulnerables de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud, reforzar las acciones con los 217 Municipios, considerándolos en el marco de los lineamientos de estrategia nacional para la prevención de embarazos en adolescentes. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Maiella Gómez Maldonado.

C. DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: Buenas tardes. Compañeros. Con el permiso de la Presidenta. Los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables que formamos parte de esta Legislatura, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado los siguientes Considerandos. El embarazo en adolescentes, se ha convertido en un problema de salud pública, que limita el desarrollo de las y los adolescentes de México. El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, determina que el 22 por ciento de las niñas adolescentes en América Latina y el Caribe, inician su vida sexual activa, antes de los 15 años. La media nacional es de 15.5, a los quince años y medio inician la vida sexual activa. El embarazo en adolescentes cobra mayor importancia, debido a que dentro de las mujeres en edad fértil, se encuentran las adolescentes de 15 a 19 años de edad, siendo un grupo importante porque representa el 17 por ciento del total y como consecuencia de estas tendencias, los nacimientos de madres adolescentes, cada vez representan un porcentaje mayor del total de los nacimientos. En el 2013, del total de nacimientos registrados en el País, el 17.6 por ciento corresponden a madres adolescentes. En términos de fecundidad, por la ENADID 2009, señala que el promedio nacional de mujeres es de 15 a 19 años, con un 69.5 nacimientos por cada mil mujeres. Puebla tiene una tasa menor del 65 por ciento. Sin embargo, de acuerdo a las cifras 2010, el 17.7 por ciento de las mujeres menores de 18 años y el 30.7 de las menores de 15, quedaron embarazadas y dejaron de ir a la escuela y de igual forma, más del 90 por ciento de las mujeres de 12 a 19 años de edad, que han tenido una hija o un hijo, no mandan a sus hijos a la escuela. La mayor parte de madres adolescentes, no tienen empleo ni ingreso independiente en el momento de tener a sus hijos o a sus hijas y por lo que se ven afectadas sus oportunidades laborales y el ingreso en adolescentes. Y, en el Marco de la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescente, presentado por el Presidente de la República hace quince días, se hace necesario fortalecer las oportunidades de las y los adolescentes, con una educación integral de la sexualidad, en todos los niveles educativos, con un incremento en la oferta y la calidad de los servicios de salud, teniendo como un componente importante, como es la focalización de las acciones intensivas en los Municipios que presentan mayores tasas de embarazo en adolescentes. Y este Punto es muy importante, porque es esa corresponsabilidad con el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y por supuesto también, el Gobierno Municipal. Y, por lo anteriormente expuesto, someto a Vuestra Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo, se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud, a reforzar las acciones con los 217 Municipios, considerando los lineamientos de la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes. Es cuanto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla;



120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución precedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Quince del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de los Diputados María Sara Camelia Chilaca Martínez y Manuel Pozos Cruz, por el que solicitan exhortar de la manera más atenta, al Titular de la Dirección General de Protección Civil del Estado de Puebla, para que dependiendo de la viabilidad técnica y presupuestaria, acuerde junto con el Titular de la Dirección General de Petrolíferos de la Secretaría de Energía, la implementación de supervisiones continuas a las gaseras y a sus pipas repartidoras de gas LP, que operen dentro del territorio del Estado, con el objeto de que estas últimas, cumplan debidamente con todos los protocolos de seguridad y con las Normas Oficiales Mexicanas en materia de hidrocarburos, entre otro resolutive. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada María Sara Camelia Chilaca Martínez.

C. DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su venia Diputada Patricia Leal, Presidenta de la Mesa Directiva. Estimados compañeros Diputadas y Diputados. Amigos de los medios de comunicación. Distinguidos visitantes que nos honran con su presencia. Buenas tardes a todos. Los que suscriben Diputados Manuel Pozos Cruz y María Sara Camelia Chilaca Martínez, integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y Miembros del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II, 134, 135 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado, el presente Punto de Acuerdo, bajo los siguientes Considerandos. El Gas LP, según la Secretaría de Energía, es un combustible derivado del petróleo, principalmente compuesto de butano y propano, que se obtiene del proceso de refinación del petróleo y de las plantas procesadoras de gas natural. LP significa Licuado de Petróleo. Se produce en estado gaseoso, pero se transforma a estado líquido, a través de compresión y enfriamiento, por lo cual se le dice licuado, con la finalidad de manejarlo en mayor cantidad. En este Estado, se transporta de las refinerías a las plantas de almacenamiento por semi-remolque o ducto y de éstas, a los usuarios finales, ya sea por auto-tanques —pipas—, a recipientes no transportables, tanque estacionario o por recipientes transportables —cilindros—. La Asociación Mexicana de Distribuidores de Gas Licuado y Empresas Conexas, A.C., asegura que es el hidrocarburo más utilizado, por más de 90 millones de mexicanos, de tal manera que es indispensable en la realización de los distintos quehaceres cotidianos de la sociedad. Dado que es un material de difícil y especial trato, es esencial que su transporte, distribución y almacenamiento, sean eficientes, seguros y oportunos, cumpliendo con todas normas previstas por la Ley. La Secretaría de Energía, regula los términos y condiciones, a los que deberán sujetarse el transporte, distribución y almacenamiento de Gas LP y vigila el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad de tales actividades. Son de lamentar los trágicos acontecimientos ocurridos en el Hospital Materno-Infantil de Cuajimalpa, al poniente de la Ciudad de México, el pasado 29 de enero del presente, en los que una pipa de gas, prestando servicio a este nosocomio, explotó. Según informes previos de la Secretaría de Energía, un desperfecto en la pipa que suministraba el producto, fue la causa. Por lo anterior, perdieron la vida cuatro personas, muchas resultaron heridas y al menos un 75 por ciento de la estructura del Hospital

Materno–Infantil, se derrumbó. No podemos, ni debemos permitir, que este tipo de acontecimientos se repliquen por la falta de supervisión de la autoridad responsable y mucho menos, por el carente compromiso con la sociedad, de algunas de estas firmas que proveen el Gas LP. En el caso particular de nuestro Estado, es fundamental que a través de la Dirección General de Protección Civil del Estado y en coordinación con la Secretaría de Energía, se refuercen las supervisiones con las gaseras que tengan operación dentro del territorio poblano, ya que existe la duda de que muchas de ellas no cumplen con los protocolos y medidas de seguridad, ni con la capacitación del personal que labora en ellas. Por otra parte, las condiciones mecánicas de los vehículos que prestan los servicios de distribución de Gas LP, deben ser adecuadas y óptimas, requisitos que en algunos casos no se cumplen. Si bien es cierto que es competencia de la Secretaría de Energía, llevar a cabo la verificación de las condiciones técnicas de seguridad y de operación de los permisionarios y usuarios finales, la participación de la Dirección General de Protección Civil en el Estado, es fundamental. La Fracción XXXIX del artículo 2º de la Ley General de Protección Civil, señala que prevención es —cito— “el conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación, a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos, evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura; así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos” —fin de la cita—. En la Quincuagésimo Novena Legislatura, tenemos más que claro que en nuestro trabajo diario, la prioridad son los poblanos. Por lo anteriormente expuesto, proponemos a los integrantes de esta Soberanía, el siguiente Acuerdo. Primero.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa, al Titular de la Dirección General de Protección Civil del Estado, para que dependiendo de la viabilidad técnica y presupuestaria, acuerde con la Secretaría de Energía, la implementación de supervisiones continuas a las gaseras y a sus pipas repartidoras de Gas LP, que operen dentro del territorio del Estado, con el objeto de que cumplan debidamente, con todos los protocolos de seguridad y con las Normas Oficiales Mexicanas en materia de hidrocarburos, para salvaguardar la integridad física, el patrimonio y la infraestructura social de los poblanos. Segundo.- Se otorgue el trámite correspondiente al presente Punto de Acuerdo y sea turnado a la Comisión General respectiva, para su estudio y resolución procedente. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Protección Civil, para su estudio y resolución procedente.

Miércoles 4 de febrero de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales. A esta Presidencia le fue turnado el Acuerdo aprobado por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado, por el que se otorga a la Auditoría Superior del Estado, un plazo que no exceda de cinco meses, para la presentación de los Informes del Resultado de la Fiscalización Superior de los Ejercicios y de los Sujetos de Revisión que se indican. Este Honorable Congreso del Estado, toma conocimiento del Acuerdo antes mencionado. También a esta Presidencia de la Mesa Directiva, llegó un Oficio suscrito por diversos Senadores del Senado de la República y Diputados de la Cámara de Diputados. Así mismo, suscrito por el Representante de UNICEF en México, por el cual convocan al Primer Encuentro de Congresos de las Entidades Federativas, sobre la Armonización con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que se llevará a cabo el próximo 11 de febrero de 2015, de nueve a dieciocho horas, en la antigua sede del Senado de la República, ubicada en Xicoténcatl 9, Colonia Centro Histórico de la Ciudad, con el cual se dará cuenta a la Junta de Gobierno. Continuando con los Asuntos Generales, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? La Diputada Geraldine González Hernández y el Diputado Carlos Martínez Amador. Tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Hernández ¡perdón! Cervantes.

C. DIP. GERLADINE GONZÁLEZ CERVANTES: Muchas gracias Presidenta. Con respecto a la Iniciativa de Decreto por el que se crea el Código Urbano Ecológico para el Estado Libre y Soberano de Puebla, en donde establece las bases fundamentales en materia de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Metropolitano, Ordenamiento Territorial, Vivienda Sustentable, Equilibrio Ecológico, Desarrollo Forestal Sustentable, Protección al Ambiente, Gestión de Residuos, Condición Integral y Sistemática, Desarrollo Forestal y Cambio Climático, queremos comentarles que la bancada del Partido Verde Ecologista, nos sumamos a esta Iniciativa, desde luego porque creemos que esta propuesta de... la propuesta de estos siete puntos, de estos siete ordenamientos vigentes a la regulación de sus materias en este Código que propone, nos parece sumamente interesante. Nosotros como Presidentes de la Comisión de Vivienda, les compartimos nuestra preocupación que desde luego tiene qué ver con el tema del desarrollo urbano y que debe tomarse en cuenta que cerca del... entre el 65 y el 75 por ciento del crecimiento del parque habitacional, en las zonas metropolitanas o en las zonas de mayor población, pues se da una problemática habitacional por falta de servicios públicos y también por la falta de la posibilidad de tener áreas verdes y de tener una vivienda de manera sustentable. Las grandes aglomeraciones en estas zonas metropolitanas, en las ciudades; el crecimiento de este parque habitacional crece en promedio y casi se proyecta a un crecimiento del 100 por ciento, mientras que la población aumentará el 30 por ciento solamente. Esto derivado a que las viviendas, ya no están consideradas como viviendas familiares, sino son hogares. Hoy se vive de manera mucho más... se vive diferente, ya la familia no es nada más la que vive ahí en esas zonas, ya no es nada más la familia de padre, madre y sus hijos, sino que hoy día, ya hay jóvenes viviendo solos; ya hay personas de manera individual y esto aumenta la necesidad de esta población de habitación. Y, pues desde luego, pues, nos sumamos a esta Iniciativa, porque es importantísimo la homologación y la posibilidad de tener un Programa Sustentable, que por supuesto el Partido Verde Ecologista, tiene dentro de sus prioridades que los desarrollos y las planeaciones, se lleven a cabo en esta temática del medio ambiente. Es cuanto Presidenta.

Miércoles 4 de febrero de 2015

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. ¿Estaría usted de acuerdo Diputado Pablo Fernández del Campo, que la Diputada suscriba conjuntamente la Iniciativa con usted?

C. DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Adelante.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: ¿La bancada también?

C. DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Así es.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Por favor, la Secretaría que tome nota. Muchas gracias. Continuando con el uso de la palabra, se le concede el uso de la voz, al Diputado Carlos Martínez Amador.

C. DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Muchas gracias. Quiero hacer uso de la palabra, con motivo del 98 Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con el permiso de la Mesa. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación. Personal que nos acompaña en Galerías. México celebra hoy 98 años de la Promulgación de su Carta Magna de 1917. Con ese motivo, es oportuno hacer desde esta Tribuna, una reflexión sobre su impacto en la realidad actual. La Constitución de 1917, es la amalgama de la pluralidad ideológica, que se vivió a finales del Siglo XIX y principios del Siglo XX. Si bien incluye muchos de los mejores postulados de la Constitución de Apatzingán, también es cierto que es el resultado de grandes luchas del pueblo mexicano, por alcanzar y consolidar su soberanía; es decir, el diseño jurídico, político y social, que contiene la Constitución de 1917, es la síntesis histórica de nuestra Nación, pero al mismo tiempo, representa las aspiraciones legítimas de todos los mexicanos. Para ahondar en el tema, cito textual: no fue la nuestra una Constitución para regir lo que ya existía. Se hizo para modificar y cambiar el cuadro social, económico y político nacional. Fue un Documento que enraizado en un presente, buscaba generar un futuro o mejor dicho, varios futuros sucesivos, eslabonados entre sí en lo esencial. De tal manera, que una meta alcanzada, impulsara a obtener otra y ésta exigiera llegar a nuevas metas. Con la esencia de esta expresión, hoy podemos preguntarnos, cuál es el camino que hemos recorrido como País y lo que todavía nos falta por transitar. Vale la pena recordar el México de la Independencia, el México de la formación de la República y el México en el que se reivindicó el orden social. Estas etapas del proceso integracionista, son como eslabones con expresión propia cada una. La Constitución de Morelos, en 1814, para la Independencia; la Constitución de 1857, para la Reforma; y la Constitución de 1917, para la Revolución Social. He querido hacer este breve recorrido histórico y tocar estos conceptos, sobre los retos sucesivos para tratar de ubicar qué metas como Nación, hemos alcanzado y para vislumbrar cuál es la nueva meta que debemos plantearnos. Como integrante de esta Soberanía, tengo la plena convicción que están establecidas las bases para plantearnos y hacer del Congreso, una Organización que dé un alto valor a los resultados, la efectividad y la eficiencia. Por ello compañeras y compañeros Diputados, que este 5 de febrero, en el que celebramos el Día de nuestra Carta Magna, sea un buen motivo para refrendar nuestra disposición y mantener un diálogo permanente con la sociedad civil en su conjunto. Éste debe ser un momento de encuentro y

Miércoles 4 de febrero de 2015

entendimiento, que sea hoy el día que establezcamos un pacto, para que juntos, busquemos la siguiente meta; la meta por la que la sociedad y gobierno, estamos trabajando; la meta de una sociedad más armónica y con mejores prácticas democráticas, para el gobierno con más estrictos andamiajes jurídicos, en la rendición de cuentas y con vínculos más cercanos a la gente. Es momento para redoblar los esfuerzos desplegados por todos, para alcanzar los objetivos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. El día de hoy, rendiremos un merecido homenaje a los personajes que fueron parte del Congreso Constituyente de 1917 y que se encuentran inscritos en el Muro de Honor del Honorable Congreso del Estado, mismos que a continuación menciono: Venustiano Carranza, David Pastrana Jaimes, Epigmenio Martínez, Federico Dinorín, Froylán Manjarrez, Gabino Bandera y Mata, José Rivera, José Berastagui, Leopoldo Vázquez Mellado, Miguel Rosales, Alfonso Cabrera, Antonio de la Barrera, Porfirio del Castillo, Gabriel Rojano, Gilberto de la Fuente, Luis T. Navarro, Pastor Rouaix, Rafael Cañete, Salvador Guzmán. Por lo que solicito a los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; así como a los Diputados integrantes de la Mesa Directiva, pasen al frente a rendir una guardia de honor. Asimismo, solicito guardar un minuto de silencio, en memoria y en homenaje a quienes fueron parte del Congreso Constituyente, de 1917. Por lo que solicito respetuosamente a todos los Diputados y Ciudadanos presentes en Galería, ponerse de pie, a efecto de llevar a cabo el mencionado homenaje.

(Una vez realizado el homenaje)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos de la Orden del Día, se levanta la Sesión, citando para el próximo miércoles 11 de febrero del año en curso, a las diez horas. Buenas tardes.